

ción de la Junta en primera convocatoria, esto es, no más tarde del día 27 de junio de 2007.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta general, con posterioridad al plazo indicado sólo se admitirán aquellas delegaciones conferidas en papel que se presenten al personal encargado del registro de accionistas en el día y lugar de celebración de la Junta general y dentro de la hora inmediatamente anterior a la prevista para el inicio.

(ii) Reglas de prelación entre delegación, voto a distancia y presencia en la Junta:

a) La asistencia personal a la Junta general del accionista o de su representante tendrá valor de revocación del voto efectuado mediante medios de comunicación a distancia. En caso de que el representante no asista a la Junta mantendrá plenos efectos el voto válidamente emitido.

b) El voto emitido a distancia podrá dejarse sin efecto por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para ésta.

c) En el caso de que un accionista realice válidamente delegaciones, electrónicas por un lado, y mediante tarjeta impresa en papel por otro, esta última prevalecerá sobre aquella, con independencia de sus respectivas fechas.

d) Igualmente, el voto válidamente emitido mediante firma manuscrita de la tarjeta impresa en papel hará ineficaz el efectuado por medios electrónicos, ya sea anterior o posterior.

(iii) Otras previsiones:

a) En caso de emplearse medios electrónicos, sólo cabrá una actuación electrónica, delegación o voto, y una revocación. La revocación anula la delegación o el voto emitido pero no permite una nueva delegación o un nuevo voto mediante medios electrónicos al haberse agotado esta posibilidad con el primer voto o delegación.

b) La enajenación de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto de que tenga conocimiento la sociedad dejará sin efecto el voto y la delegación conferidas.

c) De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de la Junta, el válido ejercicio del voto a través de medios de comunicación a distancia exige que el accionista sea titular de al menos ciento cincuenta acciones de la sociedad inscritas a su nombre tanto en el momento de efectuar dicho voto como, al menos, cinco días antes de la celebración de la Junta.

d) Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de la firma electrónica para la utilización del servicio de delegación y voto electrónicos.

e) Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto a distancia conforme a lo previsto en este apartado serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta general.

f) Las aplicaciones informáticas para el ejercicio del voto y la delegación a través de medios electrónicos estarán operativas a partir del día 14 de junio de 2007 y se cerrarán a las 24 horas del día 27 de junio de 2007.

g) Los datos personales que los señores accionistas remitan para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en Junta serán tratados por la sociedad a los únicos efectos de permitir el ejercicio de estos derechos así como para el envío por el Servicio de Atención al Accionista de información pública sobre la sociedad, pudiendo ejercitarse, cuando resulten legalmente procedentes, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

(iv) Incidencias técnicas:

a) La sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan.

b) La sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación a distancia.

Para mayor información sobre la delegación y el voto a distancia, los accionistas pueden dirigirse a la página web

de la sociedad (<http://www.gruposyv.com>), a la dirección de correo electrónico accionistas@gruposyv.com y al teléfono de la Línea de Atención a Accionistas 902 19 63 60.

Derecho de información: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los auditores correspondientes al ejercicio 2006, así como las cuentas consolidadas, el informe de gestión del grupo y el informe de los Auditores relativos al mismo ejercicio.

En relación con el punto séptimo del orden del día, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos; el preceptivo informe de los administradores y el informe del Auditor de cuentas distinto del auditor de cuentas de la sociedad nombrado por el Registro Mercantil a los efectos del artículo 159.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas. Los señores accionistas podrán también solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos o descargarlos de la página web, según se indica más abajo.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta general, las solicitudes que procedan en ejercicio del derecho de información de los señores accionistas podrán cursarse mediante la entrega o envío por correspondencia postal al domicilio social de la petición escrita con firma manuscrita. La solicitud de información también podrá realizarse a través de correo electrónico dirigido a la dirección accionistas@gruposyv.com en cuyo caso y con objeto de dotar al sistema de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de información éste deberá incorporar una firma electrónica, avanzada o reconocida, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, basada en un certificado electrónico reconocido en relación con el cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM). Al amparo de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y salvo que el accionista indique otra cosa, aquellas solicitudes de información recibidas en la dirección de correo electrónico antes indicada podrán ser atendidas por la sociedad mediante contestación dirigida al correo electrónico del accionista remitente.

Información adicional y documentación disponible en la página web: Igualmente, a partir de la fecha de la convocatoria estarán disponibles para su consulta en la página web de la sociedad (<http://www.gruposyv.com>), entre otros, los siguientes documentos:

(i) Las cuentas anuales y el informe de gestión de Sacyr Vallehermoso, S. A., correspondientes al ejercicio 2006, junto con el informe de auditoría, así como las cuentas consolidadas, el informe de gestión del grupo y el informe de los auditores relativos al mismo ejercicio.

(ii) El texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos del orden del día de la Junta general, así como, en relación con el punto séptimo del orden del día, el informe de los Administradores y el informe del Auditor de cuentas distinto del Auditor de cuentas de la sociedad nombrado por el Registro Mercantil a los efectos del art. 159.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

(iii) El informe anual de Gobierno Corporativo.

(iv) Las reglas aplicables para la delegación y el voto a través de medios de comunicación a distancia.

(v) El modelo de la tarjeta de voto a distancia, para el ejercicio del voto a distancia mediante entrega o correspondencia postal.

Para cualquier aclaración sobre la entrega de documentación y otros extremos referentes a esta convocatoria, los accionistas pueden dirigirse a las oficinas de la sociedad (paseo de la Castellana 83-85, 28046 Madrid), al teléfono de atención al accionista 902 196 360 de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 de lunes a jueves y de 8:00 a 15:00 los viernes, o bien a la dirección de correo electrónico accionistas@gruposyv.com

Nota.—Se advierte a los señores accionistas que, normalmente, la Junta general se celebrará, en segunda

convocatoria, el día 29 de junio de 2007. Ello, no obstante, días antes de la celebración se publicará el correspondiente anuncio de prensa.

Madrid, 23 de mayo de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Marta Silva de Lapuerta.—35.656.

SAECO IBÉRICA, S. A.

Complemento de la convocatoria de Junta General Extraordinaria

A solicitud de un accionista se complementa la convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 15 de junio de 2007, incluyendo un nuevo punto del orden del día, según el tenor literal que sigue:

Tercero.—Examen del Brand Management Fee y del contrato de financiación suscritos por la sociedad con Saeco Strategic Services Limited. Acuerdos que procedan.

Cornellá, 21 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Nicolás de Gregorio.—35.599.

SAGLAS, S. A.

(Sociedad totalmente escindida)

SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS, S. A.

ATRES 6000, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de la mercantil Saglas, Sociedad Anónima ha adoptado por unanimidad, con fecha 11 de mayo de 2007, el acuerdo de escindir totalmente la sociedad con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio universal en dos partes que se traspasan en bloque, cada una de ellas, a dos sociedades de nueva creación que serán las sociedades beneficiarias de la escisión total (una de estas, Saglas Obras y Servicios, Sociedad Anónima y la otra, Atres 6000, Sociedad Limitada). Todo ello conforme al Proyecto de escisión total suscrito por el Administrador único de Saglas, Sociedad Anónima. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, a los acreedores de la sociedad y a cualquier tercero facultado e interesado (no existen obligacionistas) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión total, los cuales se encuentren a su disposición en el domicilio social de Saglas, Sociedad Anónima. Asimismo, los acreedores de la sociedad totalmente escindida podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de mayo de 2007.—El Administrador único de Saglas, S.A., Juan Antonio Fernández-Estrada Díaz.—34.195.

y 3.ª 25-5-2007

SAHER, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, calle Antonio Palomino número 8 de Madrid, el día 27 de junio de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria y al siguiente día en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Junta General Extraordinaria

Primero.—Modificación del Artículo 13 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Inscripción del cese por fallecimiento en el Registro Mercantil del Administrador solidario, don Emilio Sánchez Peláez.

Tercero.—Nombramiento de Administrador Único y atribución de facultades.

Junta General Ordinaria

Cuarto.—Examen y Aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance de situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2006.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Sexto.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores de la sociedad.

Séptimo.—Nombramiento del Auditor de Cuentas para el ejercicio 2007.

Octavo.—Facultar al Administrador para que pueda elevar a públicos los acuerdos inscribibles que procedan, con autorización para la interpretación, subsanación, complemento, ejercicio y desarrollo de los acuerdos que se adopten en la Junta.

Noveno.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Los socios accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y solicitar copia de todos ellos de forma gratuita.

Madrid, 23 de mayo de 2007.—El Administrador Solidario, Macario Sánchez Peláez.—35.446.

SALCAI-UTINSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2007, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad Salcai-Utinsa, Sociedad Anónima, que tendrá lugar en la sala de cámara del auditorio Alfredo Kraus, sito en el paseo de Las Canteras, de Las Palmas de Gran Canaria, el próximo día 28 de junio de 2007, a las veintidós horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si procediese, al objeto de tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio de 2006, así como de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados del ejercicio de 2006, correspondientes al grupo de sociedades del que Salcai-Utinsa, Sociedad Anónima, es sociedad dominante.

Segundo.—Autorización a la sociedad para que pueda adquirir sus propias acciones en los términos legalmente establecidos al objeto de poder dar cumplimiento al artículo 7 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento del Auditor de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades a favor de los miembros del Consejo de Administración al objeto de que eleven a público los acuerdos de la Junta que así lo exijan, con amplias facultades para aclararlos o modificarlos en la forma que fuere precisa para obtener su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se comunica que a partir de la presente convocatoria cualquier socio de Salcai-Utinsa, Sociedad Anónima o de alguna de las sociedades pertenecientes al grupo del que dicha entidad es sociedad dominante, podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y del informe de los Auditores de cuentas respecto de dichos documentos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta únicamente los accionistas que hayan obtenido la correspondiente tarjeta de asistencia en la forma establecida en dicho artículo.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Benítez Morales.—35.411.

SAMMIC, S. L. (Sociedad absorbente)

SAMMIC24, S. L.

SAMMIC, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio Fusión

La Junta General Universal de la Sociedad Necoetxea Capital, S. L. (en la actualidad Sammic, S. L.) y los Socios únicos de Sammic24, S. L., y Sammic, S. L., adoptaron con fecha 10 de mayo de 2007, la decisión de aprobar su fusión, absorbiendo «Sammic, S. L.» (anteriormente Necoetxea Capital, S. L.) a «Sammic24, S. L.» y a «Sammic, S. L.», adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de las absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital en la sociedad absorbente y con efectos contables a partir del 1 de enero de 2007, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión cuyo depósito en el Registro Mercantil de Gipuzkoa ha quedado efectuado el 26 de abril de 2007.

Los accionistas, socios y acreedores de las todas las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 242 TRLSA.

Azpeitia, 14 de mayo de 2007.—Íñigo Bilbao Mancisidor, Secretario No-Consejero de las Sociedades Sammic, S. L. (sociedad absorbente), Sammic24, S. L. y Sammic, S. L. (sociedades absorbidas).—33.220.

2.ª 25-5-2007

SANTIAGO VAQUERO ARROYO- RICARDO NAREZO LANDETA-A. BASE COMÚN, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (autos 833/05, ejec. 59/06); y para el pago de 6.302,31 euros de principal, 711,91 euros de intereses y 631,08 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Santiago Vaquero Arroyo-Ricardo Narezo Landeta y A. Base Común, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 3 de mayo de 2007.—Cristina Altolaiguirre Zuazola, Secretaria Judicial.—31.829.

SARENET, S. A.

(Sociedad absorbente)

BITMAILER, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Sarenet, Sociedad Anónima reunida con carácter de Universal, y el Socio Único de Bitmailer, Sociedad Limitada, Unipersonal, han acordado, con fecha 15 de Mayo de 2007, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Sarenet, Sociedad Anónima, de Bitmailer, Sociedad Limitada, unipersonal, con extinción sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de la tota-

lidad de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal la totalidad de sus derechos y obligaciones, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión de fecha 27 de Abril de 2007, formulado por los Órganos de Administración de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya y en el de Madrid, habiéndose aprobado como Balance de Fusión de cada una de las sociedades los cerrados al día 31 de Diciembre de 2006, que corresponden con los últimos Balances anuales aprobados.

Sarenet, Sociedad Anónima es titular de la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad absorbida, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se amplía su Capital Social ni se produce canje de acciones, no introduciéndose ninguna modificación en sus Estatutos Sociales por razón de la fusión. Las operaciones realizadas por Bitmailer, Sociedad Limitada Unipersonal, se entenderán realizadas a efectos contables por Sarenet, Sociedad Anónima, desde el día 1 de Enero de 2007.

No existen derechos especiales de ningún tipo ni se otorgarán ventajas de ninguna clase a los Administradores de las Sociedades ni a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa).

De conformidad con todo lo anterior, se hace constar expresamente que los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la citada Ley, y que los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores podrán examinar en los domicilios sociales o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluidos el Texto Íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Zamudio (Vizcaya), 16 de mayo de 2007.—El Secretario-Consejero Delegado del Consejo de Administración de Sarenet, S.A. y Administrador Único de Bitmailer, S.L. Unipersonal, Roberto Beitia Bastida.—34.521.

3.ª 25-5-2007.

SELECCIONES AMERICANAS, S. A.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (SOC 531/06-PEJ 1/07), y para el pago de 264,10 euros de principal y 54,75 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Selecciones Americanas, S. A., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 2 de mayo de 2007.—Cristina Altolaiguirre Zuazola, Secretaria Judicial.—31.840.

SEPTIEMBRE 74, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad que se celebrará, en primera convocatoria, el día 28 de junio de 2007 a las 12 horas en la calle Eduardo Dato, n.º 2, 6.ª planta, letra C y, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2006 formulados por los administradores, aplicación de resultados y Depósito de Cuentas.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión de los administradores.

Tercero.—Propuesta y deliberación sobre la conveniencia de efectuar una ampliación de capital.

Cuarto.—Documentación de acuerdos.